

Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE MADRID

JUTJAT DE LO SOCIAL NÚM. 19 DE MADRID

11237 *Acomiadaments /Cessaments en general 50/2017*

CEDULA DE NOTIFICACION

D./Dña. ALFONSO LOZANO DE BENITO LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 19 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento de ejecución nº 134/2018 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CARLOS SABINO GALDÓS BARRANCO, D./Dña. EMETERIO MANUEL BARREIROS DOSIL, D./Dña. MANUEL FERNÁNDEZ BARREIRO, D./Dña. MIGUEL ANGEL ESCRIBANO ESPINEL y D./Dña. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ RAMA frente a ULDEBERRI SL, ASMAR CORPORACION LOGISTICA SL, CANARIA DE FLETAMENTOS SL, CONTENEMAR SA, D./Dña. LUIS J. FERNANDEZ ARIMANY, MARITIMA TARFAYA SL, D./Dña. IGNACIO ZORNOZA PEREZ, PETROPESCA SL, ESTIBADORA PALMAPORT, S.L., MARITIMA ALEGRANZA SL, NASCENTIA INTERNACIONAL SL, LERMA SOREL SL, MARITIMA MENORQUINA, S.L. (ANTES NAVIERA FREU, S.L.), MEYKEL SL, TRANSPORTES LA ISLETA SA, BESTDENE ESPAÑOLA SL y ISLEÑA MARITIMA DE CONTENEDORES SA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución:

“DISPONGO:

La extinción de la relación laboral que unía a las partes, con efectos del día de esta fecha, condenando a NASCENTIA INTERNACIONAL SL, ISLEÑA MARÍTIMA DE CONTENEDORES SA (ISCOMAR), MARÍTIMA MENORQUINA SL, CONTENEMAR SL, ASMAR CORPORACIÓN LOGÍSTICA SL, MAYKEL SL, MARÍTIMA TARFAYA SL, LERMA SOREL SL, MARÍTIMA ALEGRANZA SL, BESTDENE ESPAÑOLA SL, TRASNPORTE LA ISLETA SL, CANARIA DE FLETAMENTOS SL, ESTIBADORA PALMAPORT SL y ULDEBERRI SL a abonar a los ejecutantes las siguientes cantidades:

- DON CARLOS SABINO GALDÓS BARRANCO: 36.714,4 euros en concepto de indemnización y 8.734,32 euros en concepto de salarios de tramitación.
- DON EMETERIO MANUEL BARREIROS DOSIL: 42.683,01 euros en concepto de indemnización y 73.189,52 euros en concepto de salarios de tramitación.
- DON MANUEL FERNÁNDEZ BARREIRO: 15.222,31 euros en concepto de indemnización y 27.611,29 euros en concepto de salarios de tramitación.
- DON JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ RAMA: 6.898,5 euros en concepto de indemnización y 36.460,08 euros en concepto de salarios de tramitación.
- DON MIGUEL ÁNGEL ESCRIBANO ESPINEL: 8.805,30 euros en concepto de indemnización y 55.543,32 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta resolución a las partes, con indicación de que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este mismo Juzgado, en un plazo de 3 días.

Salvo las personas legalmente exentas y según la DA 15ª de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se advierte a las partes que para la interposición del recurso será preciso el depósito de 25 euros en la cuenta de este Juzgado en la entidad de crédito Banco de Santander, acreditándose documentalmente la consignación en el momento de la interposición, bajo apercibimiento de inadmisión del recurso.

Así lo manda y firma el Ilmo. Sr. Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Magistrado-Juez de lo Social nº 19 de Madrid. Doy fe.”

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a ESTIBADORA PALMAPORT SL., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Islas Baleares.





Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a veintidós de octubre de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

